



LA FACULTAD DE MEDICINA

La Facultad de Medicina de Honduras no se organizó sino hasta el año de 1882. Antes de esa fecha la reglamentación estaba a cargo del Protomedicato de la República, establecido por el Presidente, José María Medina, en un decreto emitido con fecha 11 de marzo de 1869 que dice así: "José María Medina, Capitán General de la República, considerando: que la organización del Protomedicato es una necesidad ingente que reclama imperiosamente el ejercicio legal de la profesión médico— quirúrgica y farmacéutica, para poner a cubierto a los facultativos de las invasiones del charlatismo, que disuelvo la ciencia, como el escepticismo las sociedades: atendiendo igualmente a lo importante que es la creación de un cuerpo consultivo de salubridad pública y medicina legal, en cuyos informes y declaraciones pueda descansar la autoridad en la comprobación de ciertos delitos y métodos curativos o de preservación higiénica en tiempos de epidemia, lo mismo que la apreciación de los honorarios, calidad y valor de los medicamentos; de acuerdo con la fracción 25 del artículo 35 de la Carta Fundamental.

DECRETA:

Art. 1o. El Protomedicato de la República se compondrá de cuatro miembros: el Presidente, dos vocales y el Secretario, pudiendo ser éste, por ahora, cualquier Bachiller en otra facultad.

Art. 2o. Para ser miembro del Protomedicato es necesario ser Licenciado o Doctor en Medicina, Cirugía o Farmacia, recibido en cualquiera de las Universidades o Facultades de Medicina de la América Central, o de las demás repúblicas de nuestro Continente, o extranjeras, en cuyo último caso se requieren dos años de residencia y demás condiciones prefijadas por nuestra legislación vigente.

Art. 3o. El Presidente de la Corporación expresada, será el Protomedico de la República; portará bastón con orlas de los colores del estandarte nacional, y su duración será de cuatro años, siendo su nombramiento privativo del Gobierno, y en lo sucesivo sobre la terna presentada por la misma Corporación.

Art. 4o. El Protomedicato celebrará sus sesiones ordinarias cada quince días, y sus actos se sentarán en un libro que cada año remitirá rubricado el Ministerio del Interior e Instrucción Pública a la Secretaría de la Facultad de Medicina

Art. 5o. ínter no haya suficiente número de facultativos para su frecuente renovación, el Gobierno autorizará la continuación de los electos, durante el goce de su buena conducta, quedando, además exentos de todo servicio consejil.

Art. 6o. El Protomedicato: lo. Llevará la matrícula de todos los profesores existentes en el país, revalidando la facultad de ejercer. Su profesión o negándola, según la capacidad,

buena o mala conducta de los solicitantes; exigiendo cuatro pesos a cada uno para formar un fondo de la Facultad. 2do. Visará los títulos de los médicos extranjeros, exigiendo diez pesos, sin cuyo requisito no obtendrán el exequátur del Ejecutivo. En casos de examen, no se procederá a el, sin que antes haya depositado el solicitante las propinas en la Secretaría: cuatro pesos para cada, vocal, cinco para el Presidente y tres para el Secretario. La reposición de un título cuesta diez pesos. 3ro. Hará que todo profesor existente en el país que o revalide su título dentro de dos meses de notificada la existencia del Protomedicato por la Gaceta Oficial, satisfaga una multa de diez pesos por la primera vez y veinticinco por la segunda, que los Gobernadores Políticos respectivos mandarán exigir ejecutivamente con previo aviso del Protomedicato, incurriendo en suspensión por la reincidencia.

Art. 7. Sin licencia del Protomedicato y "exequátur" del Ejecutivo, ningún inteligente en la profesión puede reclamar judicialmente honorarios, aunque presenta títulos otorgados anteriormente por el Gobierno.

Art. 8. El arancel de honorarios profesionales será el objeto principal de la facultad, de acuerdo con el decreto de 25 de febrero del año próximo pasado, lo mismo que arbitrar recursos para la fundación de hospitales en las cabeceras de cada departamento, dando cuenta al Gobierno con tales disposiciones.

Art. 9. Conservará el fluido vacuno para distribuirlo en épocas determinadas a todos los departamentos» En caso de investigaciones médico-legales, las erogaciones causadas serán de cuenta de la autoridad que las promueva.

Art. 10. Cuando se establezcan las cátedras necesarias a la enseñanza medica, el método y obras de texto serán designados al Rector por el Proomedicato, siendo obligación de la Junta o Consejo Superior de Instrucción Pública procurar con sus fondos los libros y útiles necesarios a tal enseñanza.

Dado en Comayagua, a 11 de marzo 186.

José María Medina

Al Ministro del Interior e Instrucción Pública, Doctor P.F. de la Rocha.

En virtud del decreto de organización del Protomedicato, fueron nombrados: Protomedicato el Licenciado don Cornelio Lazo; Vocales, los señores Licenciados don Manuel Gamero y don Pedro Llanos; Secretario de la misma Corporación, el señor Bachiller don Modesto Medina. La primera referencia que encontramos sobre la Facultad de Medicina, la encontramos en la memoria de 'Instrucción Pública presentada al Congreso Nacional por el Dr. Ramón Rosa, Ministro General del Presidente Soto en el año de 1879; en elle, leemos:

ENSEÑANZA PROFESIONAL

La Universidad nacional, que tiene el mérito indisputable de haber formado en sus aulas a muchos hondureños distinguidos en el Foro y en la Iglesia, requiere que se introduzcan en su sistema de enseñanza radicales innovaciones. En la Universidad solo ha podido obtenerse el aprendizaje del Derecho y de materias eclesiásticas. De su seno solo han salido abogados y clérigos. Es indispensable que la enseñanza universitaria sea más amplia, mas variada y más práctica: es indispensable que en la Universidad se aprendan las Ciencias Sociales en toda su extensión, las Ciencias Médicas y las Ciencias Prácticas aplicables a la industria que tienen por base los conocimientos físico-matemáticos .

Se ha dado comienzo a la reforma en la enseñanza, profesional, estableciendo un curso preparatorio para realizar con éxito la transición a los estudios prácticos en las ciencias de utilidades positivas. El Gobierno se propone proporcionar recursos a la Universidad y alistar un cuerpo de profesores competentes para llevar a cabo, por medio de una ley, la reglamentación del nuevo plan de estudios que reclama la enseñanza profesional.

Dos años más tarde, el mismo Doctor Rosa: " La enseñanza profesional aún no ha sido objeto de la reforma que el gobierno se propone efectuar; así es que la Universidad, conforme a su antigua institución se ha limitado a conceder grados relativos a estudios mayores que los cursantes han hecho privadamente

Por fin se reorganiza la Universidad por acuerdo de 12 de febrero de 1882 nombrándose Rector al doctor Adolfo Zúniga, y Vice RECTOR al Dr. Rafael Alvarado. Dos días después se emite el acuerdo siguiente: " Tegucigalpa febrero 12 de 1882. Debiendo organizarse la Facultad de Medicina y Cirugía, con arreglo a las disposiciones de- Código de I.P. y constituirse su correspondiente Junta Directiva, el Presidente de la República.

ACUERDA

Nombrar al doctor Carlos E. Bernhard Decano de la Facultad, Vocales de la Junta Directiva a los Doctores Antonio A. Ramírez Fontecha y Manuel Molina Vijil, y Srio. de la misma al Lic. Don Eusebio Toledo. Comuníquese y regístrese: Rubricado por el señor Presidente Rosa" El Primero de mayo se organiza el Profesorado en la forma siguiente: Manuel Molina Vijil, Catedrático de Física experimentáis Carlos E. Bernhard, Zoología, Botánica y Mineralogía y Antonio A. Ramírez Fontecha, Catedrático de Anatomía Descriptiva y Ejercicios de disección. La Cátedra de Química General también estaba a cargo de Fontecha. Los profesores ganaban 30 pesos mensuales con excepción de Fontecha que tenía contrato.

Loe-primeros alumnos inscritos en la Facultad fueron los siguientes: Julián Baires, Juan María Cuellar, Francisco Osorio, Isaac Reyes, Romulo Sierra, Carlos Reyes, Francisco Mendieta y Miguel Martínez. Las clases funcionaron con toda regularidad y los días 20 y 21 de diciembre se practican los exámenes ante un Tribunal compuesto por los Doctores Carlos E. Bernhard, A. Ramírez Fontecha y Martín Uclés Soto.

El Vice Rector, Lic. Rafael Alvarado al finalizar el año lectivo manifestó lo siguiente: "Marco Aurelio Soto... ha fundado en esta capital el Colegio Nacional de Segunda Enseñanza y la Universidad Central, organizándolos bajo un plan verdaderamente científico , práctico de utilidad positiva y en perfecta armonía con las necesidades, aspiraciones y exigencias de la época; de modo que de nosotros puede decirse muy bien, que nos hallamos en la transición de la vida intelectual teológica a la vida intelectual positiva,' empero lachando aún c-en los restos de aquélla y con los del estado intermedio de la meta física".

La Universidad se llamo Central porque existía otra en Santa Rosa de Copan, aunque allá no había Facultad de Derecho ni de Medicina.

Por Decreto de Primero de diciembre de 1882 se previno la construcción de un edificio para Escuela de Medicina al frente del recientemente inaugurado Hospital General, conforme a un plano que había sido aprobado ya.

La Escuela funcione hasta en 1892 en que con motivo de la epidemia de viruela, primero, y la guerra civil después se desorganizó; pero duro lo bastante para que de su seno pudieran salir graduados ostentando el título de Licenciado en medicina los alumnos Julián Baires. Isaac Reyes, Miguel Martínez y Trinidad E. Mendoza.

Se reorganizo con mayores bríos en 1894 bajo la influencia de Miguel Ugarte, Alonso Suazo, Valentín Duron y Alejo Lara. Se recuerda entre los primeros alumnos entre aquélla época a Carlos J. Pinel, Vicente y Tomas Idiaquez, Esteban Guardiola y César Castillo. En 1895 la Junta Directiva estaba integrada así: Decano el Doctor Bernhard Vice decano, Miguel Ugarte; Vocales, Julián Baires y Trinidad E. Mendoza como propietarios y Valentín Duron y Juan A. Raudales, como suplentes y Secretario Alejo Lara.

Pero el Dr. Bernhard, que contaba más de ochenta años se retira poco después por causa de enfermedad y Ugarte asume el Decanato. La Directiva celebra Sesión extraordinaria y resuelve: " Conferir el título de Decano Honorario al Dr. Bernhard por las grandes consideraciones que la Facultad le es acreedora en virtud de los importantes servicios que le ha prestado por más de 14 años..

Esta vez las clases funcionan con toda regularidad, se practican los exámenes ordinarios, se efectúan incorporaciones y se van abriendo más cursos. En una sesión la Directiva acuerda fundar una Revista que llevará por título " Revista Médica Hondureña" y piden al Ejecutivo que les facilite el material y la impresión; en otra la Junta deniega la solicitud del Dr. Georges D' A vide de Lucignac, para incorporarse a la Facultad, a pesar de que había figurado en ella como examinador en varias ocasiones.

También se preocupa la Junta por aconsejar las medidas sanitarias que se deben aplicar con motivo de aparecimiento de la fiebre amarilla y de la viruela y en fijar honorarios profesionales como los siguientes:

Por cada inyección de suero artificial.....	\$ 75.00
Por cada inyección hipodérmica	10.00
Por cada ducha nasal	15.00
Por un lavado de estomago	25.00

POr una enterocclisis	25.00
Por una cura de vejigatorias	5.00

No hay constancia en los libros de actas de que 3a Facultad haya ductado alguna disposición con motivo de la muerte del Dr. Ugarte pero el Dr. Bernhard vuelvo al Decanato y su firma apenas legible, aparece de nuevo en las actas. Como Vice Decano figura el Dr. Remigio Díaz.

Se suceden en el Decanato los doctores Bernad, Díaz, Juan J. Cabrera, de larga actuación hasta su muerte ocurrida el 13 de septiembre de 1903. El Dr. Diego Robles como Vice-Decano entonces, ocupa el Decanato. La Junta resuelve que los miembros de la Facultad de Alumnos llevarán nueva días de luto por la muerte del Dr. Cabrera. En tiempo por Dr. Robles tiene lugar la protesta de los alumnos con motivo de haber designado el gobierno parte del edificio la Escuela de Medicina para asilo de meretrices enfermas. Los estudiantes se declaran en huelga indefinida y la Junta Directiva, excitada por el Gobierno para imponerles castigo, tiene un gesto de virilidad y se pone de parte de aquellos, declarando que no cabe la aplicación del artículo 7o. del Código de Instrucción Pública a que se reducía la excitativa Ministerial agregando que considera que los alumnos no han tenido más móvil que volver por la moralidad y buen nombre de la Escuela de Medicina.

Contrariamente a lo que se cree, el General Bonilla no cerró la escuela de Medicina. Esta siguió funcionando como se puede ver por las actas de exámenes de aquel año y del siguiente. Eso si, a los alumnos que firmaron la propuesta, que era la gran mayoría, el Ministerio les niega el Derecho a Examen y tienen que salir del país a continuar sus estudios.

No se vuelven a organizar las clases en debida forma sino hasta 10 años más tarde, siendo Decano el Dr. Alejo Lara. Durante este largo período la Directiva celebra sesiones de tarde en tarde, concede exámenes parciales y generales a varios alumnos que han cursado fuera

del país, incorpora médicos y dentistas previo el examen de ley, persigue a los empíricos y concede licencia de ejercer la profesión de farmacéutico a todo médico que la pide. Entre los Decanos de esa época figuran Suazo, Muñoz, Hernández, Romero, Robles, Durón, Lara, Láinez y Andino Aguilar.

En la década de 1918 a 1928, con las intermitencias causadas Dr las guerras civiles, varios alumnos se inscriben y se gradúan, aunque en varias ocasiones algunos cursos no se abren por falta de alumnos. Pero a la llegada de los estudiantes que cursaban en Guatemala, cuando nuestra cuestión de límites fue motivo de que se les pusieran obstáculos a su permanencia en aquel país se pudieron abrir todos los cursos. En 1929 la matrícula del ler. año alcanza a la suma de 17 alumnos jí desde entonces el número ha ido creciendo hasta alcanzar el máximo de 32 el año pasado. La Asociación Médica Hondureña se interesa vivamente por la buena marcha de la Facultad; se interesa porque salgan electos para los puestos de la Directiva elementos capacitados y entusiastas y porque se nombren profesores que sepan cumplir con su deber. El resultado de esta labor lo tenemos a la vista en los laboratorios que se han adquirido y que siguen adquiriéndose, en el entusiasmo y disciplina que se observa en los estudiantes y en el buen nombre y prestigio que cada día adquiere la Facultad.